

CSIF exige al Gobierno medidas urgentes para acabar con la temporalidad en la Administración

 Primera sentencia que sanciona con fijeza el abuso en la contratación temporal en fraude de ley

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas y con presencia creciente en el sector privado, constata una vez más el abuso continuado de la contratación de empleados públicos temporales en España y exige medidas urgentes para atajar la precariedad en el empleo.

La sentencia del Juzgado de lo Contencioso nº 4 de Alicante **reconoce, como situación jurídica individualizada**, el derecho a un funcionario del Ayuntamiento de Alicante, contratado de manera temporal durante más de 12 años, al reconocimiento de su condición de empleado público fijo y a permanecer en el puesto de trabajo con los mismos derechos y con sujeción al mismo régimen de estabilidad e inamovilidad que rige para los funcionarios de carrera comparables, sin adquirir esta condición.

La **Sentencia que no es firme**, se dicta al amparo de los principios de eficacia "directa y supremacía del Derecho Comunitario", contraviniendo los distintos fallos judiciales que se han dictado hasta la fecha en nuestro país, tanto por el Tribunal Supremo, como el Tribunal Constitucional, por lo que **previsiblemente será objeto de recurso**. **CSIF** estará atento a la evolución del recurso por si hubiese un cambio en la jurisprudencia de nuestro país sobre esta materia.

CSIF siempre ha defendido la estabilidad en el empleo y por ello firmó los "Acuerdos para la Mejora en el Empleo Público" de 2017 y 2018 con el firme propósito de acabar con la alta tasa de temporalidad en nuestras administraciones públicas. Estos acuerdos no han logrado hasta la fecha su finalidad, y así lo estableció el TJUE en su sentencia de 19 de marzo, porque las distintas administraciones no han ejecutado en plazo los procesos selectivos.

Desde **CSIF** instamos al Gobierno a que no pierda ni un minuto más y se siente a negociar la nueva Oferta de Empleo Público sin limitación de tasa de reposición, así como ejecutar los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal ya acordados y que no se han desarrollado hasta la fecha.

También nos puedes seguir en Twitter (@CSIFnacional) y Facebook (CSIF Nacional)

Madrid, 12 de junio de 2020